



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

ENMIENDA 1

al Documento de Proyecto

“Soporte institucional al Instituto Dominicano de las
Telecomunicaciones”

Número de Proyecto: 9DOM23004

2024

N.A

CONSIDERANDO

El Documento de Proyecto titulado "Soporte institucional al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones" (Número de Proyecto 9DOM23004) que tiene como principal objetivo prestar asistencia al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones ("INDOTEL") con propuestas relacionadas a la elaboración de una nueva Ley de Telecomunicaciones y en la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio definido en la Ley No. 167-21 de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites. Todo esto acorde con las mejores prácticas internacionales, así como las tendencias en el sector., el cual es el Anexo 3 al Acuerdo Marco de Cooperación 1-14 (el "Acuerdo"), ambos documentos firmados entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones ("INDOTEL") y la Unión Internacional de Telecomunicaciones ("UIT");

La solicitud del INDOTEL de extender el plazo de las actividades bajo el Documento de Proyecto, especialmente las relacionadas en la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio definido en la Ley No. 167-21 de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites, conforme y bajo a los términos y condiciones del Acuerdo y del Documento de Proyecto;

Que los costos de la implementación de la extensión del acompañamiento de la negociación de los contratos de concesión, en virtud de la presente Enmienda, serán cubiertos con los fondos disponibles en el Proyecto;

Que consecuentemente el INDOTEL reconoce y acepta que, en el caso de que se requieran otras actividades diferentes al acompañamiento de la UIT en la negociación de los contratos de concesión, se requerirá realizar otra Enmienda o un nuevo Proyecto, según se considere conveniente por ambas partes.

POR LO TANTO, el INDOTEL y la UIT acuerdan modificar el Documento de Proyecto como se describe en la presente Enmienda, abajo:

1. En la página 1:

La cláusula "Fecha Estimada de Término: **Junio 2024**" es modificada y remplazada por: "Fecha Estimada de Término: **Febrero 2025**".

2. En la página 12:

El "Anexo B: PLAN DE TRABAJO" es actualizado por la tabla del anexo 1 del presente documento.

3. Disposiciones Finales:



Con excepción de las modificaciones efectuadas por esta Enmienda 1, todos los otros términos y condiciones del Documento de Proyecto permanecen inalterados y deberán aplicarse a esta Enmienda. En el caso de cualquier conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones de esta Enmienda 1, por una parte, y el Documento de Proyecto, por otra parte, los términos y

NA

condiciones de esta Enmienda 1 registrarán y controlarán en todo aspecto y para todo efecto.

El Documento de Proyecto y esta Enmienda 1 sólo podrán ser modificados o complementados, parcialmente o en su totalidad, de conformidad con un instrumento escrito firmado por la UIT e INDOTEL. Toda enmienda será anexada al Documento de Proyecto y formará parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados por las Partes, firman la presente Enmienda 1 en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor escritos en lengua española.

Por	Firma	Fecha	Nombre/Título
UIT:		<u>30-5-2024</u>	Dr. Cosmas Luckyson Zavazava Director de la BDT
INDOTEL:		<u>30-05-2024</u>	Sr. Nelson de Jesús Arroyo Perdomo Presidente del Consejo Directivo

ANEXO 1- Modificación del "ANEXO B: PLAN DE TRABAJO"

Actividad	2023				2024				2025
	1	2	3	4	1	2	3	4	1
Firma del Proyecto									
Transferencia de los recursos a la UIT									
Elaboración de los TDR									
Identificación y selección consultores									
Contratación de los consultores									
Kickoff meeting									
Ley General de Telecomunicaciones									
Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites									
Cierre del Proyecto									